



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Instituto Nacional  
de Patrimonio Cultural



# Protocolo durante la visita



## Horarios de visita

El Complejo de Ingapirca está abierto al público durante todo el año, de miércoles a domingo, de 08:30 a 17:00 horas, excepto el 1 de enero, 1 de mayo y el 25 de diciembre. Los lunes y martes, el complejo cierra por actividades de conservación y limpieza.



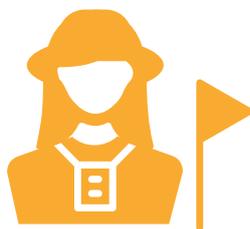
## Proceso de reserva

Desde el 17 de febrero de 2025, se podrá reservar visitas vía online mediante depósitos o transferencias. Las reservas deben hacerse con 8 horas de anticipación, confirmarse mediante el comprobante de pago y se limitarán a 30 personas por turno. Se debe llegar 10 minutos antes de la hora confirmada. Las reservas tardías están sujetas a disponibilidad, pueden hacerse como Operadora Turística, Guía ó como Persona Natural.

Los grupos que no tienen reserva e ingresan el mismo día con guías externos, deben esperar al horario disponible, especialmente en feriados.



**Accede al formulario  
de reservas**



## Servicio de guianza

De miércoles a domingo: de 09h00 a 12h30 y de 13h30 a 16h00 cada 30 minutos con Guías institucionales con quienes, la mediación está incluida en el costo del boleto; en tanto con guías externos, requiere transacción privada y los horarios son cada 10 minutos.



## Tarifas

- **Personas de 18 a 64 años:** \$2,00.
- **Estudiantes (con carnet):** \$1,00
- **Personas con discapacidad (con carnet):** gratis.
- **Menores de 11 años y mayores de 65 años:** presentar documento de identidad para entrar gratis; de lo contrario, el costo es \$2,00.



## Objetos prohibidos

- Mochilas, bolsos que superen los 5 kilos de peso
- Alimentos o equipaje
- Sustancias ilegales
- Bebidas alcohólicas
- Aerosoles o pinturas
- Instrumentos musicales, megáfonos o parlantes
- Tacones con zapatos de planta dura
- Objetos punzo cortantes y/o armas de cualquier tipo
- Banderolas, posters y/o carteles
- Vestimenta destinada a fines políticos partidistas, publicitarios
- Bastones de punta metálica.



## Comportamientos indebidos

- Generar tumulto, brincar u ocasionar desorden
- Subirse o apoyarse en los muros y/o estructuras
- Hacer cualquier actividad que distorsione el carácter sagrado de Ingapirca
- Hacer actos no apropiados en un lugar público
- Fumar o 'vapear' un cigarrillo electrónico
- Hacer sobrevuelos en el espacio con parapentes o drones.
- Salir del servicio de guianza
- Alimentar a las llamas
- Hacer ruidos fuertes o molestos
- Realizar cualquier tipo de fuego o arrojar residuos
- Maltratar plantas nativas.





## Penalidades

El incumplimiento de las prohibiciones determinará:

1. Expulsión del visitante, sin derecho a la devolución del importe del boleto de ingreso.
2. Las autoridades tienen la facultad de iniciar acciones legales de acuerdo a lo estipulado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), sección segunda.
3. La Ley y el Reglamento de la Superintendencia de Competencia Económica imponen sanciones severas a quienes incurran en mal comportamiento, competencia desleal o malas prácticas.



## Información y contacto

Si desea conocer más información, puede comunicarse con nosotros al correo electrónico:

**[información.cai@patrimoniocultural.gob.ec](mailto:información.cai@patrimoniocultural.gob.ec)**

